ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA N° 018 DE 2026

CONTRATACIÓN A TODO COSTO DEL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, RECARGA Y ARREGLO DE EXTINTORES; SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETES METALICOS COMO ARREGLO DE CHAPAS Y VIDRIOS DE GABINETES DE LOS EXTINTORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA ELISA CUENCA LARA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA, CONFORME ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

De conformidad con lo establecido en la normatividad contractual vigente conforme lo determinado en el Decreto 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Institución, se elabora el presente estudio previo de oportunidad y conveniencia.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	26 de octubre de 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA ANA ELISA CUENCA LARA
1.3. TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	Régimen Especial inferior a 20 SMLV
2. DESCRIPCION FINANCIERA	
2.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto estimado y disponible para esta contratación asciende a la suma de hasta **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($2.994.000) M/Cte.**	
2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso de selección del contratista para la contratación a todo costo del mantenimiento, suministro, recarga y arreglo de extintores; suministro e instalación de gabinetes metálicos como arreglo de chapas y vidrio de gabinetes de los extintores de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila, conforme especificaciones descritas en el presente documento, será asumido afectando el **Rubro 2.1.2.02.01.003.02 Compra y recarga de extintores,** del Presupuesto de la institución. Fuente: Recursos de **SGP Calidad municipio,** conforme lo determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 053 de octubre 22 de 2026**.	
2.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS: Conforme a lo previsto en el Decreto 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Institución, para este proceso, se exigirá una garantía única otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia o cualquier mecanismo de cobertura del riesgo, con los siguientes amparos: **Póliza de cumplimiento:** en calidad, cantidad, contenido e imperfectos, equivalente al 10% del valor total del contrato y con una duración igual a la ejecución y tres (3) meses más. **Multas.** Por el 20% del valor total del contrato. El contratista deberá cancelar el valor de la multa con anterioridad a cualquier pago que la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila, deba hacerle, de lo contrario éste hará el respectivo descuento de cualquiera de las sumas que se haya retenido o de las que se adeuda al contratista y si estas no fueren suficientes recurrirá a la garantía.	

2.4 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del Contrato a suscribir es la suma de hasta **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($2.994.000) M/Cte.** La cancelación del presente contrato se hará en un (01) sólo pago, contra entrega del informe de ejecución del objeto del presente contrato. Para efectuar el pago se necesitará la presentación de cuenta de cobro o su equivalente (factura), que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y recibido a satisfacción por parte del Rector de la institución educativa, acta de liquidación parcial y los demás soportes legales contables que maneje la institución, en conjunto con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedida por el Auxiliar Administrativo de la institución.

La entidad realizará el pago del valor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes, a la entrega del objeto del presente contrato y previa recepción de las pólizas expedidas por el Contratista (si las hubiere), recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: La Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara, requiere para el cumplimiento de sus fines la contratación a todo costo del mantenimiento, suministro, recarga y arreglo de extintores; suministro e instalación de gabinetes metálicos como arreglo de chapas y vidrio de gabinetes de los extintores de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila.

3.2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: En cumplimiento del cometido estatal que le es propio a la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila y con ello la atención de las necesidades más apremiantes y sentidas de las comunidades educativas, se hace necesario la contratación a todo costo del mantenimiento, suministro, recarga y arreglo de extintores; suministro e instalación de gabinetes metálicos como arreglo de chapas y vidrio de gabinetes de los extintores de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila, en función del cumplimiento de las actividades de gestión del riesgo, descritas en el Proyecto Pedagógico de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.

3.3. OBJETO A CONTRATAR: Se requiere contratación a todo costo del mantenimiento, suministro, recarga y arreglo de extintores; suministro e instalación de gabinetes metálicos como arreglo de chapas y vidrio de gabinetes de los extintores de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila.

3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR:	contratación a todo costo del mantenimiento, suministro, recarga y arreglo de extintores; suministro e instalación de gabinetes metálicos como arreglo de chapas y vidrio de gabinetes de los extintores de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila, conforme descripción relacionada a continuación:

N°	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	72101516	Mantenimiento y recarga de extintor Tipo ABC x 10 libras	4	25000	100.000
2		Mantenimiento y recarga de extintor Tipo ABC x 20 libras	17	30000	510.000
3		Mantenimiento y recarga de extintor Tipo ABC x 30 libras	28	34000	952.000
4		Mantenimiento y recarga de extintor agua a presión 2.5 Gl	2	21000	42.000
5		Reparación de chapas de gabinetes	2	35000	70.000
6		Reparación de vidrios de gabinetes	2	30000	60.000
7		Suministro e instalación de extintor de Gas Carbónico (CO2) x 5 libras.	4	250000	1.000.000
8		Suministro e instalación de gabinete metálico.	2	55000	110.000
9		Recarga y mantenimiento de extintor C02 de 5 Libras.	5	30.000	150.000
Nota. Los extintores se deben entregar instalados en los sitios que la IE indique; también, se debe brindar al personal de la institución educativa, una capacitación en el manejo de los extintores.			**TOTAL**		**$2.994.000**

3.5 PLAZO: El plazo estipulado para la ejecución del objeto descrito en el numeral 3.4 del presente documento es de Veintiséis (26) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo.

3.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato se acuerda que sea en la sede Ana Elisa Cuenca Lara, ubicada en la Calle 3 Nº 9-180 del Municipio de Yaguará-Huila y las sedes Amelia Perdomo de García, Santa Ana y Fernando Monje Casanova.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: La actividad a desarrollar es la contratación a todo costo del mantenimiento, suministro, recarga y arreglo de extintores; suministro e instalación de gabinetes metálicos como arreglo de chapas y vidrio de gabinetes de los extintores de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila.

Obligaciones específicas:

- Realizar a todo costo del mantenimiento, suministro, recarga y arreglo de extintores; suministro e instalación de gabinetes metálicos como arreglo de chapas y vidrio de gabinetes de los extintores de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila.
- Entregar oportunamente los elementos acordados en el numeral 3.4 del presente documento.
- Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte de la institución,
- Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
- Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato

Obligaciones Generales:

- Realizar a todo costo del mantenimiento, suministro, recarga y arreglo de extintores; suministro e instalación de gabinetes metálicos como arreglo de chapas y vidrio de gabinetes de los extintores de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila, objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANA ELISA CUENCA LARA: Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes, conforme la normatividad vigente y el manual de contratación.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para proporcionar el mantenimiento, suministro, recarga y arreglo de extintores; suministro e instalación de gabinetes metálicos como arreglo de chapas y vidrio de gabinetes de los extintores de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila, el proponente seleccionado deberá acreditar idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar, conforme a los siguientes requisitos.

4.1. IDONEIDAD: Persona con idoneidad y conocimiento del trabajo, con más de un (1) año de experiencia, que propenda la satisfacción de las necesidades propias con el manejo del trabajo y demás requerimientos de la institución, descritos en el numeral 3.4 del presente documento.

4.2. EXPERIENCIA: Acreditar la correcta ejecución de por lo menos un (1) contrato con entidades públicas y/o particulares cuyo objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria pública.

4.3. MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA: Que el valor de la propuesta se ajuste a las condiciones determinadas en lo descrito en el numeral 3.4 del presente documento. Se seleccionará la propuesta más económica y favorable para la institución educativa, siempre y cuando acredite Todos los requisitos habilitantes requeridos en la invitación pública.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

Dada la importancia de realizar un estudio de mercado, que garantice la selección objetiva del oferente del bien y/o servicio, se parte del fundamento señalado en la “Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Compra Eficiente”, que señala que la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación y cómo lo han hecho otras entidades estatales; en ese sentido, el SECOP II ofrece la posibilidad de consultar documentos de procesos similares de forma que la entidad estatal pueda verificar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

De igual manera, la institución educativa para obtener el valor estimado para este proceso de contratación se basó en una consulta de precios del mercado y datos aplicados a las particularidades de la región.

6. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION

El presente estudio y/o documento previo para adelantar el proceso de contratación se fundamenta en lo establecido en la normatividad contractual vigente conforme lo determinado en el Decreto 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Institución.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial Inferior a 20 SMLMV, de conformidad con la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, aclarándose que si no hubiese pluralidad de oferentes el proceso contractual se adjudicará a la propuesta presentada siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

7.1. SUPERVISION: La Institución Educativa ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del funcionario administrativo con funciones de Pagador Almacenista y tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

- Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
- Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
- Firmar el acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
- Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el Contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
- Enviar a rectoría copia del contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de la IE y con él, el informe final de ejecución debidamente firmado para la liquidación del mismo.

8. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato se evidencio el riesgo relacionado con un eventual incumplimiento; de allí que se haya establecido la póliza de garantía en caso de incumplimiento del objeto descrito en el numeral 3.4 del presente documento.

9. INDEMNIDAD

9.1 RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el personal, ello indica que entre la institución y el personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

9.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

EDITH MARIA CERPA JIMENEZ
Rectora